SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

ASUNTO: Síntesis de **ACUERDO** por el que se da a conocer el **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021** de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1. El miércoles 25 de marzo de 2021, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, emitió el presente Acuerdo. [i]

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616105&fecha=16/04/2021)

De dicho **ACUERDO** se destaca lo siguiente:

Se da a conocer el **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021** de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la implementación del presente **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021** deberá sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

El **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021 (PCSP 2020-2021)**, en conjunto con el resto de los proyectos y programas impulsados por el Gobierno de México, forma parte de la **Política de Inclusión Digital Universal (PIDU)** encabezada por la SCT, para avanzar Juntos por la Transformación e Inclusión Digital del país.

El **PCSP 2020-2021** es la referencia que todos los **operadores de servicios de telecomunicaciones** en México deben considerar para el diseño y desarrollo de sus planes de conexión en sitios públicos, incluidos Altán Redes y CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

El **PCSP 2020-2021** toma como punto de partida los **19,041** sitios públicos prioritarios identificados en el PCSP 2019 para actualizar la demanda de conectividad de nuevos sitios públicos prioritarios para ser conectados por Altán Redes y CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y otros operadores interesados, así como por proyectos de conectividad a cargo de la **SCT**.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

El Programa de Conectividad de Sitios Públicos 2020-2021 presenta una **Base de datos de Sitios públicos prioritarios por conectar 2020-2021** de **20,642** inmuebles ubicados dentro de las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social, así como en municipios con nulo gasto en servicios de comunicaciones, lo que hace evidente la intervención del Gobierno de México para proveerlos de **servicios de conectividad a Internet.**

El **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021** es el instrumento de política pública que hace visible, a través del Repositorio Único, la demanda de sitios públicos prioritarios por conectar ubicados en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social para garantizar el servicio de Internet gratuito y con ello contribuir al ejercicio del derecho humano consagrado en el artículo 6° Constitucional.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 36 fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracciones III y IV; y 210 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.